



FASE II

CONDICIONES (Técnicas y Operativas)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Pliego de Condiciones
5.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2992)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

**Pliego de Condiciones
para participar en la Invitación a compañías
Aseguradoras para la Contratación de los
Seguros que Banco de Occidente suscribe a
nombre de sus deudores en el ramo Grupo Vida
Deudor para los Tarjeta-Habientes.**

N° 2992

Santiago de Cali, 30 de diciembre del 2020



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

INDICE GENERAL

Contenido

1. CAPÍTULO INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 OBJETO	4
1.2 INSTRUCCIONES.....	5
1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR	5
1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.....	6
1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES.....	7
1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	7
1.7 CLÁUSULA DE RESERVA	7
1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS.....	8
1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA.....	10
1.10 REASEGURO.....	10
1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	10
1.12 VALOR DEL PLIEGO	11
1.13 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS.....	11
1.14 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA.....	11
1.15 ANEXOS.....	12
1.16 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.....	13
1.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA	14
1.18 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA.....	14
1.19 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	14
1.20 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA	15
1.21 INFORMACIÓN BASE DEL PRODUCTO.....	15
1.22 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	15
1.23 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:	15
1.24 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	16
1.25 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	16
1.26 CONVOCATORIA DESIERTA	17

1.27	PROCESO DE SELECCIÓN.....	17
1.28	SUSTENTACIÓN	18
1.29	ADJUDICACIÓN.....	18
1.30	INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A. ...	18
1.31	EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	18
1.32	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.....	19
2.1	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA	20
2.2	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	20
2.3	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	20
2.4	INFORMES MENSUALES	21
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA	21
3.	CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	23
3.1	CONSIDERACIONES	23
3.2	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	23
3.3	CESIÓN	23
3.4	CONFIDENCIALIDAD	24
3.5	PROTECCIÓN DE DATOS	25
3.6	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	25
3.7	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	25
3.8	CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	26
3.9	DOMICILIO DEL CONTRATO.....	26
3.10	CIBERSEGURIDAD	26
4.	CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS.....	29
5.	GLOSARIO.....	30

PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPÍTULO INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.1 OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de las pólizas de seguros Grupo Vida Deudor que el Banco toma por cuenta de sus deudores para los Tarjeta Habientes de Tarjeta de Crédito.

Los seguros a contratar hacen parte del grupo vida deudor (tarjeta habiente) para los productos financieros que detallamos a continuación:

Productos financieros	Franquicias	Cobertura
1. Credencial	MasterCard y Visa	Colombia y el Exterior
2. Bussines Card Platinum	MasterCard	
3. Corporativa Black		
4. Pyme Empresarial		
5. Viajera		
6. Gold		
7. Internacional		
8. Unicef		
9. Unicef Gold		
10. Ejecutiva		
11. Platinum		
12. Black		
13. Clásica		
14. Internacional		
15. Gold		
16. Clásica		
17. Bussines		
18. Platinum		
19. Infinite		
20. Signature		
21. Ejecutiva		
22. Gold Personal		
23. Distribución		
24. Corporativa		
25. Tiquete Empresarial		
26. Viajera		
27. Clásica Latam		
28. Gold Latam		
29. Signature Latam		
30. Platinum Latam		
31. Gold Mascotas		
32. Gold Mario Hernandez		



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



**Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad, Pliego de Invitación y sus anexos.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el Caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

1.2 INSTRUCCIONES

Se solicita a las Aseguradoras Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- A. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Pliego de Condiciones" de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- B. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar al Banco.
- C. Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- D. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por el Banco.
- E. Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por el Banco.
- F. Garantizar la lectura integral del documento "Pliego de Condiciones", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- G. En caso de formular preguntas e inquietudes al documento "Pliego de Condiciones", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos.
- H. La presentación de los documentos debe realizarse de la forma explícita por el Banco.

1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase II- Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica)**.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



**Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

Actividades	Canal de Comunicación	Fecha
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo electrónico	miércoles, 30 de diciembre de 2020
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, referente al documento Condiciones (Técnicas + operativas y Económica) y a más tardar en el plazo previsto. Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes	Correo electrónico	viernes, 8 de enero de 2021 Máximo a las 11:00 horas
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	viernes, 15 de enero de 2021
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		viernes, 15 de enero de 2021
Presentación de propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	viernes, 5 de febrero de 2021 Máximo a las 10:00 horas
Adjudicación	Correo electrónico	Máximo el viernes, 15 de febrero de 2021

No obstante, El Banco se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras Oferentes.

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, la aseguradora oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- A. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico **martes 30 de diciembre de 2020**.
- B. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- C. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

D. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Invitación.

E. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en ANEXO N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas".

1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la (s) Aseguradora (s) Seleccionada (s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección, será estrictamente de naturaleza privada.

1.7 CLÁUSULA DE RESERVA

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- A. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- B. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- C. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- D. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- E. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- F. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- G. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **6 de marzo de 2021 a las 00:00 horas hasta el 5 de marzo de 2023 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la aseguradora:

- A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Aseguradora Seleccionada.
- B. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones.
- C. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- D. Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- E. En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- F. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- G. Disolución de la firma aseguradora.
- H. Fusión de una firma aseguradora con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

- I. Incapacidad financiera de la aseguradora, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- J. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- K. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- L. Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- M. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- N. Incumplimiento del plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- O. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- P. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- Q. El banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el Oferente seleccionado únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generará las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

1.10 REASEGURO

La Aseguradora Oferente deberá contar con un (os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

- A. Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- B. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

- A. **Asegurado / Beneficiario:** BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
- B. **Afianzado:** El participante.
- C. **Vigencia:** 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.
- D. **Valor asegurado:** \$1.000.000.000

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- A. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- B. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

1.12 VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seouros/licitacion-companias-aseguradoras>

1.13 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.

en el momento de transición, la aseguradora saliente recibirá las primas hasta el último instalamento correspondiente al periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo 2021, el proponente seleccionado recibirá las primas a partir del primer instalamento correspondiente al periodo del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021. No se liquidará porciones a prorrata entre la aseguradora seleccionada y la aseguradora saliente.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del 6 de marzo 2021 a las 0:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

1.14 ANEXOS

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- A. **Anexo N° 1** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)
- B. **Anexo N° 2** Condiciones Técnicas y Operativas: Debidamente diligenciado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.

- Las Condiciones Técnicas y Operativas de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.
- Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.

- C. **Anexo N° 3** Relación de Siniestros: Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. (Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma del Representante Legal).

- D. **Anexo N° 4** Información base del producto: los datos que contiene el anexo tales como Información histórica, valor promedio asegurado, valor máximo por tarjeta, valor promedio cupo.

Con el contenido del archivo, la Aseguradora Oferente puede construir su propuesta (Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma del Representante Legal).

- E. **Anexo N° 5** Propuesta Económica:

- Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tarifa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar:
 - ✓ Tarifa expresada en pesos anual incluyendo el IVA
 - ✓ Se aclara que Tasa Seguro al Cliente de Ramo Grupo de Vida Deudores presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.
- Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el **Anexo N° 5** Propuesta Económica.

- F. **Anexo N° 6** Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas: La aseguradora oferente deberá diligenciar las preguntas a las que haya lugar en el presente proceso de acuerdo a lo explícito en el numeral 1.16 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.

**Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

- G. La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.
- H. **Anexo N°7 Protocolo Bioseguridad:** Se detallan las normas de bioseguridad Covid- 19, conforme a lo estipulado por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y será susceptible a cambios o modificaciones por normativas o direccionamientos del Gobierno Nacional y/o Ministerio de Salud, de Trabajo y de Protección Social.

Nota:

La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal

1.16 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.

Los tiempos establecidos por el banco son perentorios, es decir que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, las cuales deberán ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco:

E-Mail
licitacionesdesequros@bancodeoccidente.com.co

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- A. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 6 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **viernes 8 de enero de 2021** máximo a las **11:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.
- El **ANEXO N° 6** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la **invitación N° 2992 del Banco de Occidente S. A.**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para el ramo objeto de esta invitación.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Capítulo	Líteral	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

- En la columna titulada "**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.

**Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras**

- En la columna titulada "**Inquietud O Pregunta**" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
 - Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
 - No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
 - Enviar el archivo en formato Excel
- B. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/sequros/licitacion-companias-Aseguradoras>.

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **viernes 15 de enero de 2021**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

1.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Después de entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

1.18 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

1.19 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- A. Cronograma del proceso.
- B. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.

Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

- C. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

1.20 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA

En el **Anexo N° 3** Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

1.21 INFORMACIÓN BASE DEL PRODUCTO

En el **Anexo N° 4** Información base del producto se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

1.22 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística:

Tarifa Actual	Producto Tarjeta de Crédito			Nro. Asegurados		
	Valor Primas Pagadas			Nro. Asegurados		
	Año 2018	Año 2019	Acumulado a Sep. 2020	Año 2018	Año 2019	Acumulado a Sep. 2020
Tarjeta anual: \$28.533						
(*) Dualidad: \$855	\$9.705.095.300	\$10.764.679.135	\$8.324.060.489	567.744	588.995	573.419

(*) Dualidad:

Aplica para aquellos Tarjetahabientes MasterCard y/o Visa que tienen como complemento una Tarjeta Visa o MasterCard; pagando la prima anual de \$28.533 para la tarjeta principal y para el complemento la prima por Dualidad de \$855 (la cobertura se extiende para las dos tarjetas), para un total pagado por el cliente de \$29.388

1.23 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

- A. La Oferta deberá entregarse de forma presencial, en medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página correctamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del viernes 5 de febrero de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.**
- B. **UN SOLO FUNCIONARIO** del Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 7 "Protocolo de Bioseguridad"**, así:

Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

Descripción	Anexo Diligenciado
Sesión 1	1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación
	2. Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas
	3. Plan de continuidad del negocio
	4. Garantía de Seriedad de la Oferta
	5. Reaseguro (certificación del representante legal y documento de la superintendencia (REACODEX))
	6. Otros documentos que complementan la Oferta
Sesión 2 Archivo separado (independiente) de la Sesión 1	Anexo N° 5 Oferta Económica

- C. Sobre sellado y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la Invitación, es decir **N° 2992**, el nombre del Oferente con la leyenda **"CONFIDENCIAL"**.
- D. Los documentos digitalizados no deberán contener enmendaduras o tachones.

En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por el Banco y entenderse como no presentado.

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que el Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

1.24 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

1.25 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del Banco de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios generales de Evaluación	Participación
1	Condiciones técnicas	35%
2	Experiencia	10%
3	Modelo Operativo y de Servicios	25%
4	Condiciones Económicas de la Invitación	30%

Para la calificación de las propuestas se utilizarán los siguientes parámetros:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

(**) Dependiendo del nivel de la condición requerida por el Banco, el puntaje que se otorgará será 5, 10 o 15 puntos multiplicado por el parámetro, de acuerdo con la descripción detallada en la tabla anterior.

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para el Banco y sus clientes.

1.26 CONVOCATORIA DESIERTA

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- En los casos que señale la normatividad aplicable

1.27 PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificado para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



Pliego de Condiciones
Invitación N° 2992 A Compañías Aseguradoras

1.28 SUSTENTACIÓN

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia (herramienta Teams) para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta.

El Banco confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrada el link para realizar la videoconferencia y si hay lugar se indicaran lo temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación. En dicha videoconferencia

En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si El Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la teleconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

1.29 ADJUDICACIÓN

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

1.30 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.

Una vez sea seleccionado y notificado el Oferente Seleccionado, el Banco le solicitará la entrega de los documentos detallados en el numeral 13 del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

1.31 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- Cronograma del proceso.
- Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.